

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca** con fecha **25/06/2019** con el N°: **MU030T0000729**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **municipalismo.financiero@gmail.com**



La fecha de entrega de la respuesta es el **24/07/2019** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Casablanca** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU030T0000729** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	municipalismo.financiero@gmail.com
Solicitud	Estimadas(os), en el marco de la Ley de Transparencia, les hago llega la siguiente solicitud, con las consiguientes observaciones para permitir una mejor respuesta. 1) Especificar monto recaudado por concepto de patentes comerciales (CIPA), en 2018, señalando además, quienes pueden hacer uso del beneficio del 14 ter de la ley de impuesto a la renta, indicando monto específicos de esas patentes. 2) Especificar monto recaudado por concepto de patentes comerciales (CIPA), en 2019, señalando además, quienes pueden hacer uso del beneficio del 14 ter de la ley de impuesto a la renta, indicando monto específicos de esas patentes.
Observaciones	RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA (14 TER) Se efectuó una modificación a la ley de impuesto de la renta (LIR), a fin de permitir un régimen de contabilidad simplificada. Es un régimen optativo de tributación, orientado a las pequeñas y microempresas, que busca facilitar la tributación para los contribuyentes de dicho segmento. Con lo anterior, se liberará parcialmente a este tipo de contribuyente de las obligaciones de la contabilidad completa (llevar libros de contabilidad, confeccionar balances, la aplicación corrección monetaria, efectuar depreciaciones, realización de inventarios, confección del registro FUT, etc.),

	solamente mantiene la obligación de pagar IVA mensualmente. A pesar de que este sistema de tributación esta dirigido a los pequeños contribuyentes, la suma de estos merma el pago de patente, ya que su característica principal es no llevar contabilidad completa. En la presentación de la renta AT 2019 solamente solicitaron una declaración jurada la numero 1924 (cálculo de la renta líquida) y en ningún momento el Capital Propio. En otras palabras, al no llevar contabilidad completa, se afecta la determinación del capital propio inicial, que es la base de calculo para el pago de las patentes municipales. La consecuencia inmediata, es que estos contribuyentes terminaron pagando, el valor mínimo de las patentes. Por lo expuesto, como la reforma no dijo nada sobre que pasaría o como se calculará el capital propio inicial de estos contribuyentes, se hace necesario que el SII, eventualmente, mediante una circular regule el procedimiento en cuestión para no afectar patrimonialmente a las municipalidades en uno de sus principales ingresos propios.
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Ignacio
Apellido Paterno	Valdés
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	Región Metropolitana de Santiago
Comuna	PROVIDENCIA